

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el citado proceso, y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Mediante Orden 368/2022, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 58, de 9 de marzo), modificada por Orden 680/2022, de 6 de abril, de la aludida Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1.

Posteriormente, mediante Resolución de 26 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 106, de 5 de mayo), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el señalado proceso, y se publicó la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mismo, siendo aquélla objeto de modificación por Resolución de 20 de septiembre de 2023, de dicho Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230, de 27 de septiembre).

Igualmente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, de la mencionada Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 116, de 17 de mayo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de referencia, habiendo sido ésta modificada por Resoluciones de fechas 22 de mayo de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo) y 12 de junio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de 21 de junio), ambas del indicado Centro directivo.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base quinta y en el apartado primero, punto cuarto, de la base séptima de la reseñada Orden 368/2022, de 28 de febrero, así como de acuerdo con lo dispuesto, asimismo, en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las citadas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al cual se puede acceder desde el siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, esas relaciones se encontrarán disponibles en la página web <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-jefe-equipo-c1-pi-2022>

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el referido proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas a las expresadas pruebas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para aquellas personas que superen el especificado proceso selectivo, tal y como se establece en el apartado segundo de la base no-vena de la Orden 368/2022, de 28 de febrero.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará, según lo acordado por el Tribunal Calificador de las señaladas pruebas, el día 24 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas, en el Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sito en el Paseo de Eduardo Dato número 2, duplicado (28010 Madrid), y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado primero, punto segundo, de la base séptima de la ya reiterada Orden 368/2022, de 28 de febrero.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el mencionado Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a las aludidas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2023.—La Directora General de Función Pública (por delegación de firma, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 368/2022, DE 28 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 58, DE 9 DE MARZO), MODIFICADA POR ORDEN 680/2022, DE 6 DE ABRIL, DE DICHA CONSEJERÍA (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 94, DE 21 DE ABRIL)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Convocatoria:	368/2022	Fecha BOCM: 09/03/2022
Código y Descripción:	2677.2679.25 BOMBERO, JEFE DE EQUIPO	
Turno de acceso:	Promoción interna	

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1.b) ORDEN 368/2022 (1)
547194	AGUDO LOPEZ, JESUS	***6189**	P	L1	E2
554503	ANDRES CANTOS, FERNANDO	***0144**	P	L1	T
550792	ANICETO DIAZ-UFANO, JUAN DE	***2317**	P	L1	T
551813	APESTEGUIA DIAZ, JAVIER	***0912**	P	L1	T
556855	AZCOITA MARMOL, FELIX	***3507**	P	L1	T
552179	BALBAS VAZQUEZ, AITOR	***9674**	P	L1	T
557031	BARRETO LANDROBE, IGNACIO	***4007**	P	L1	T
550894	BRAVO RAMIREZ, ROBERTO	***8195**	P	L	T
551671	CANTERO CERVELL, FRANCISCO	***1510**	P	L1	E2
547759	CASADO GARCIA, ANTONIO	***7625**	P	L1	T
552014	CASILLAS MACIAS, PEDRO	***6282**	P	L1	T
553178	CASTILLO DE LA VEGA, SEBASTIAN	***0581**	P	L	T
551038	CUPEIRO DOMINGO, ENRIQUE	***5378**	P	L1	T
553851	GIL ZAPATA, JOSE LUIS	***6463**	P	L	T
550854	GONZALEZ OLIVA, MARIO ALFONSO	***3278**	P	L1	E1
553626	GÜEMES AVALOS, ALBERTO MATIAS	***4843**	P	L	T
557839	GUTIERREZ REDONDO, JOSE FRANCISCO	***3746**	P	L1	T
551789	IZQUIERDO PINILLA, DANIEL	***4277**	P	L1	T
550710	JIMENEZ LOPEZ, MIGUEL	***2235**	P	L	T
552412	JUSTO VAQUERO, MIGUEL ANGEL	***9897**	P	L1	T
550365	LORENZO ARROYO, ALBERTO	***5296**	P	L1	T
550863	LORENZO FERNANDEZ, ALBERTO DE	***1514**	P	L1	T
552229	LORO JIMENEZ, RAUL ANTONIO	***0801**	P	L1	T
552982	LUNTE DE LA MATA, ROBERTO	***8869**	P	L1	T
552030	MARCOS SANCHEZ, PEDRO	***5723**	P	L1	T
550977	MARTIN IBAÑEZ, MARIANO	***6964**	P	L	T
551981	MARTIN DE SANTOS GARCIA-CONSUEGRA, ENRIQUE	***7880**	P	L	T
M0000453111	MARTINEZ GALIANO, LUIS MIGUEL	***0871**	P	L	T
549122	MONTERO JUSTO, ALEJANDRO	***6703**	P	L1	T
552530	MORALES RAMIRO, DAVID	***4542**	P	L1	T
551311	MORENO DURAN, FRANCISCO MARIANO	***8806**	P	L1	T
553719	PAJARES RUIZ, RICARDO	***3289**	P	L1	T
551833	PINILLA DE DIOS, JESUS	***8708**	P	L1	T
551109	QUIROS JIMENO, RICARDO	***3021**	P	L1	T
559884	RODRIGUEZ CARPIO, DAVID ANDRES	***1798**	P	L1	T
556498	RODRIGUEZ HERNANZ, MIGUEL ANGEL	***4905**	P	L1	T
556136	ROJO CONEJO, DANIEL	***1599**	P	L1	T
547721	ROMOJARO ALVAREZ, DANIEL	***1453**	P	L1	T
555570	SANZ VELAYOS, RAFAEL	***5211**	P	L	E1
551381	SIERRA MUÑOZ, JUAN CARLOS	***1745**	P	L1	E2
551211	TORRES RODRIGUEZ, DIONISIO	***8388**	P	L	E1
551815	VENTURA SAAVEDRA, FRANCISCO	***4852**	P	L1	T
555757	VILLALBA VIDAL, ALEJANDRO	***1948**	P	L	T

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
L1	Pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria

(1) REQUISITO BASE 2.1.b) ORDEN 368/2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
T (Titulación)	<ul style="list-style-type: none"> - Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado estar en posesión del título de Bachiller o del título de Técnico, o de cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. - Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma [base 2.1.b) de la Orden 368/2022]. 	
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2.
	E2	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2, y hayan superado, en los términos establecidos en la base 2.2 de la Orden 368/2022, el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

(03/17.995/23)

